

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

5780

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, de inscripción de la Asociación de Usuarios Financieros País Vasco-ASUFIN País Vasco, en el Censo de Organizaciones de Personas Consumidoras de Euskadi.*

El 21 de julio de 2021 Asociación de Usuarios Financieros País Vasco-ASUFIN País Vasco presentó solicitud de Alta en el Censo de Organizaciones de Personas Consumidoras del País Vasco.

Las condiciones para la inscripción en el Censo y los efectos derivados de esta son los establecidos en el Decreto 249/1985 de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto de 17 de agosto de 1981, sobre la creación del Censo de Asociaciones de Consumidores, según lo establecido en la Ley sobre el Estatuto del Consumidor.

Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a la solicitante para que subsanara los defectos de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones para la inscripción en el Censo de Organizaciones de Personas Consumidoras del País Vasco.

Una vez subsanado en plazo el defecto de documentación notificado, considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la normativa citada anteriormente,

### RESUELVO:

Primero.– Inscribir en el Censo de Organizaciones de Personas Consumidoras a Asociación de Usuarios Financieros País Vasco-ASUFIN País Vasco.

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y remitirla a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación,

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2021.

La Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,  
MARÍA OLGA SANTAMARIA NAVARIDAS.